

ACTA NÚMERO VEINTISEIS DE SESION ORDINARIA 21/07/2022

A las nueve horas del día veintiuno de julio del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual solicita que de conformidad con Art. 160 LACAP, se delegue a Unidad Juridica el inicio del proceso sancionatorio solicitado el ocho de julio del dos mil veintidos, según memorandum UACI.SP.173.INT.2022, referente al proyecto: **“CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por medio del cual menciona que el contratista TOBAR S.A. DE C.V., ha incumplido con la ejecucion del contrato, que de conformidad con el articulo 85 de la LACAP debiera iniciarse el proce de caducidad del contrato para hacer efectiva la garantia de cumplimiento de contrato, la cual tiene fecha de vencimiento el dia dieciocho de agosto del dos mil veintidos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del

Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar dar **inicio del proceso sancionatorio** solicitado el ocho de julio del dos mil veintidos, referente al proyecto: **“CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por medio del cual menciona que el contratista **TOBAR S.A. DE C.V.**, ha incumplido con la ejecución del contrato que de conformidad con el artículo 85 de la LACAP deberá iniciarse el procedimiento de caducidad del contrato para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, la cual tiene fecha de vencimiento el día dieciocho de agosto del dos mil veintidos. El proceso sancionatorio se hará efectivo por la obra no construida. **II)** Se delega a la Unidad Jurídica para que dé inicio con el proceso sancionatorio en contra de la empresa **TOBAR S.A DE C.V**, por lo establecido anteriormente, así mismo deberá realizar las diligencias necesarias, conforme al artículo 160 y siguientes de la LACAP, hacer efectiva la fianza con la aseguradora realizando las notificaciones y acciones necesarias tanto administrativas como judiciales. **III)** Instrúyase al Gerente General, a la Jefe de UACI, al Jefe de la Unidad Jurídica, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual solicita el pago del Servicio de Mantenimiento correctivo a tubería principal de aguas negras en área de planta de transferencia de desechos sólidos, debido a pequeño tamaño de la tubería existente, esta es insuficiente para desocupar la gran demanda de aguas negras que se acumulan; debido a los desechos se tapó con tierra y desechos, lo cual generó acumulación de agua y lodo podrido. Debido a esto es necesario limpiar la caja de registro, tubería y extracción del agua. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,200.00)**, que serán utilizados para el pago del Servicio de Mantenimiento correctivo a tubería principal de aguas negras en área de planta de transferencia de desechos sólidos, debido a pequeño tamaño de la tubería existente, esta es insuficiente para desocupar la gran demanda de aguas negras que se acumulan; debido a los

desechos se tapó con tierra y desechos, lo cual generó acumulación de agua y lodo podrido. Debido a esto es necesario limpiar la caja de registro, tubería y extracción del agua. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Gerente General, a la Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual solicita la contratación del mantenimiento preventivo y reparación de 39 aires acondicionados tanto de las oficinas centrales como distrito Altavista, servicios generales y mercados, con el fin de optimizar los recursos municipales para esta contratación se recibieron dos ofertas de acuerdo a los TDR que se subieron a Comprasal. Se solicitaba dos mantenimientos para el semestre de julio a diciembre de dos mil veintidos, **primer mantenimiento de Julio a Septiembre y el segundo de Octubre a Diciembre** siendo la oferta de valor mas bajo la presentada por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (GRUPO TECNIAIRE), el monto no incluye costos de repuestos (en caso exista la necesidad de cambiar algun elemento este se cotizara por aparte como mantenimiento correctivo) por lo que se solicita autorizar los servicios de mantenimiento a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (GRUPO TECNIAIRE). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,770.60)**, que serán utilizados para la contratación del mantenimiento preventivo y reparación de 39 aires acondicionados tanto de las oficinas centrales como distrito Altavista, servicios generales y mercados, con el fin de optimizar los recursos municipales para esta contratación se recibieron dos ofertas de acuerdo a los TDR que se subieron a Comprasal. Se solicitaba dos mantenimientos para el semestre de julio a diciembre de dos mil veintidos, **primer mantenimiento de Julio a Septiembre y el segundo de Octubre a Diciembre.** El cual será suministrado por: GRUPO TECNIAIRE.

II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54301** de las líneas de trabajo **02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 24, 26, 28, 48 y 50** del presupuesto municipal vigente. III) Instrúyase a la Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual solicita el pago de mantenimiento preventivo que se les dio por parte de GRUPO TECNIAIRE, a treinta y ocho aires acondicionados en diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, a un precio unitario de: veintidós dólares con setenta centavos de los estados unidos de américa \$22.70, haciendo un monto de: ochocientos sesenta y dos dólares con sesenta centavos de los estados unidos de américa \$ 862.60 y de los treinta y ocho se repararon cinco aires por un monto de: \$ 420, por las referidas reparaciones. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de: **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,282.60)**, que serán utilizados para el pago de mantenimiento preventivo que se les dio por parte de GRUPO TECNIAIRE, a treinta y ocho aires acondicionados en diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, a un precio unitario de: veintidós dólares con setenta centavos de los estados unidos de américa \$22.70, haciendo un monto de: ochocientos sesenta y dos dólares con sesenta centavos de los estados unidos de américa \$ 862.60 y de los treinta y ocho se repararon cinco aires por un monto de: \$ 420, por las referidas reparaciones. El cual será suministrado por: GRUPO TECNIAIRE. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54301** de las líneas de trabajo **02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 24, 26, 28, 48 y 50** del presupuesto municipal vigente. III) Instrúyase a la Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para

hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual solicita la compra de ciento diecinueve Uniformes, botas, gorras y camisetas, para dotar al personal del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), con el objetivo de optimizar los recursos de la Municipalidad y aplicando el criterio de austeridad, se ha analizado cada oferta para la mencionada compra aplicando el criterio de adjudicar la compra por ítem de acuerdo a los precios ofertados. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,255.68)**, que serán utilizados para la compra de ciento diecinueve Uniformes, botas, gorras y camisetas, para dotar al personal del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), con el objetivo de optimizar los recursos de la Municipalidad y aplicando el criterio de austeridad, se ha analizado cada oferta para la mencionada compra aplicando el criterio de adjudicar la compra por ítem de acuerdo a los precios ofertados. Los cuáles serán suministrado por: **1) UNIFORMES INDUSTRIALES OR, S.A. DE C.V. 2) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, 3) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (INTEX MIRNA TORRES) 4) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (CONFECCIONES BR). II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **1) UNIFORMES INDUSTRIALES OR. S.A. DE C.V.**, por el monto de: **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,554.93); 2) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** por el monto de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,251.00); 3) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto de: **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,944.00); 4) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un monto de: **QUINIENTOS CINCO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$505.75).** El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54104** de la línea de trabajo **42** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase a la Jefe de UACI, al

Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,081.67)**, para el pago de Factura N° 02279 de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de julio del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de **VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,081.67)**, para el pago de Factura N° 02279 de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de julio del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual solicita que de conformidad con Art. 160 LACAP, se delegue a Unidad Juridica el inicio del proceso sancionatorio, referente al proyecto: **“SERVICIO DE TALLER ESPECIALIZADO PARA RESTAURACION Y REACONDICIONAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, en contra de la empresa **INVERSIONES MELARA CHAVEZ, S.A. DE C.V. o INMECHA S.A. DE C.V.,**

por incumplimiento en el plazo para la entrega de los camiones compactadores restaurados, los cuales debio entregar el veinticuatro de junio de dos mil veintidos, no obstante el avance era de 95% según informe del administrador del contrato, pero a la fecha no ha cumplido y la municipalidad sigue erogando fondos para solventar la problemática de la acumulacion de basura. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar dar **inicio del proceso sancionatorio RESTAURACION Y REACONDICIONAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, en contra de la empresa **INVERSIONES MELARA CHAVEZ, S.A. DE C.V. o INMECHA S.A. DE C.V.**, por incumplimiento en el plazo para la entrega de los camiones compactadores restaurados, los cuales debio entregar el veinticuatro de junio de dos mil veintidos, no obstante el avance era de 95% según informe del administrador del contrato, pero a la fecha no ha cumplido y la municipalidad sigue erogando fondos para solventar la problemática de la acumulacion de basura. **II)** Se delega a la Unidad Jurídica para que dé inicio con el proceso sancionatorio en contra de la empresa **INVERSIONES MELARA CHAVEZ, S.A. DE C.V. o INMECHA S.A. DE C.V.**, por lo establecido anteriormente, así mismo deberá realizar las diligencias necesarias, conforme al artículo 160 y siguientes de la LACAP, realizando las acciones necesarias tanto administrativas como judiciales. **III)** Instrúyase al Gerente General, a la Jefe de UACI, al Jefe de la Unidad Jurídica, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del PERFIL DE PROYECTO denominado: **“BACHEO DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN EL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,798.65).** **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del

Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar **PERFIL DE PROYECTO** denominado: **“BACHEO DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN EL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,798.65)**, a realizarse con **FONDOS COMUN.** De la línea **10** del presupuesto municipal vigente. El cual consiste en un bacheo que se realizara con parte del personal de la alcaldía y otra de pago de planilla. Se utilizaran transporte, herramientas y maquinaria de la municipalidad: Mini cargador, camión de volteo, rodo vibratorio y luego se ejecutará la perfilación con la fresadora que será alquilada, nivelándose la base existente según el deterioro o desgaste del suelo. En los agujeros identificados se realizara el perfilado, fresado y limpieza de los baches en forma de cuadros para la respectiva preparación, el suministro y la instalación de la emulsión con asfalto Rc 250 y la mezcla asfáltica en caliente (M.A.C.) ½. Se incluye en presupuesto el rotulo de identificación. El cual se beneficiara a más tres mil familias aproximadamente del casco urbano y de otros municipios que circulan por la zona. **II)** Instrúyase al Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cinco de julio de dos mil veintidós; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solita la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, madre del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como **Recolector.** **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)**

solicitud presentada parte de la Unidad Agropecuaria en la línea de Trabajo **08**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuest.	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61102	Maquinarias Y Equipos	\$ 7,200.00	\$ 0.00	\$ 3,700.00	\$ 0.00	\$ 3,500.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 0.00	\$ 1,300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,300.00
54399	Servicios Generales Y Arrendamientos Diversos	\$ 1,215.00	\$ 900.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,115.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 800.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
TOTAL		\$ 8,715.00	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	\$ 0.00	\$ 8,715.00

Dicha solicitud servirá para la reparación de las maquinas desgranadoras ya que el mes de noviembre inicia el proyecto del desgrane de maíz y se necesita tenerlas en condiciones óptimas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presentada parte de la Unidad Agropecuaria en la línea de Trabajo **08**, presupuestaria según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuest.	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61102	Maquinarias Y Equipos	\$ 7,200.00	\$ 0.00	\$ 3,700.00	\$ 0.00	\$ 3,500.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 0.00	\$ 1,300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,300.00
54399	Servicios Generales Y Arrendamientos Diversos	\$ 1,215.00	\$ 900.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,115.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 800.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
TOTAL		\$ 8,715.00	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00	\$ 0.00	\$ 8,715.00

Dicha solicitud servirá para la reparación de las maquinas desgranadoras ya que el mes de noviembre inicia el proyecto del desgrane de maíz y se necesita tenerlas en condiciones óptimas. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Administrador del Mercado Municipal, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.